



RESOLUCIÓN N° 198/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN GENERADA EN EL PERIODO 2021, POR EL UNIV. SANTIAGO HERMENEGILDO CAÑETE GIMENEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente 991 del 25/02/2022 del Univ. SANTIAGO HERMENEGILDO CAÑETE GIMENEZ, con C.I. N° 1.248.750, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita exoneración del pago de inscripción generado en el periodo 2021.-

La Dirección Académica indica que el mencionado alumno posee una deuda de Gs. 360.000 generada en fecha 27/08/2021.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** la exoneración del pago de la deuda en concepto de inscripción generada en el periodo 2021, por el Univ. SANTIAGO HERMENEGILDO CAÑETE GIMENEZ, con C.I. N° 1.248.750, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **ESTABLECER** el pago fraccionado de la deuda generada en el periodo 2021, de conformidad al siguiente detalle:

CUOTA N°	IMPORTE GS.	VENCIMIENTO
1	90.000	08/03/2022
2	90.000	08/04/2022
3	90.000	08/05/2022
4	90.000	08/06/2022

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo